

## 29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2019/20

**Asignatura:** 29113 - Derecho mercantil y laboral del turismo

**Centro académico:** 177 - Escuela Universitaria de Turismo

**Titulación:** 445 - Graduado en Turismo

**Créditos:** 9.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Anual

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:** ---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El objetivo fundamental de la asignatura es que el estudiante conozca el marco legal dentro del cual opera y funciona una empresa turística en España.

Para ello se proveerá al estudiante los conocimientos propios del Derecho mercantil y laboral aplicados en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

De este modo se busca familiarizar al alumno con el concepto jurídico de empresa y empresario, enseñarle a distinguir entre sociedades personalistas y sociedades capitalistas, y a conocer la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios. También lo referido a la regulación del Derecho de la competencia y el régimen jurídico de la propiedad industrial, desde una perspectiva práctica.

Asimismo, la asignatura expone las diversas instituciones jurídico-laborales que pueden resultar de interés para la vida profesional del futuro graduado en turismo, tales como el contrato de trabajo, los criterios de interpretación de las normas laborales, el despido y el régimen jurídico de las relaciones colectivas del trabajo (libertad sindical y convenio colectivo).

Se busca familiarizar al alumno con la aplicación del Derecho mercantil y laboral al ámbito turístico mediante el manejo de textos legales y otra documentación jurídica de interés, de un modo reflexivo y crítico.

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" es una asignatura obligatoria y anual que se imparte el segundo año del Grado en Turismo. Dentro de la Memoria de Verificación del Grado pertenece al módulo de "Ciencias Jurídicas" y tiene un valor de 9 créditos ECTS.

Curricularmente esta asignatura se enseña después de que el alumno ha adquirido las competencias básicas y conocimientos jurídicos esenciales para comprender y calibrar la trascendencia de las asignaturas pertenecientes al módulo de "Ciencias Jurídicas".

El módulo de "Ciencias Jurídicas" comprende tres asignaturas: Derecho Mercantil y Laboral del Turismo; Derecho Administrativo del Turismo (obligatoria y semestral, que se imparte el tercer año); y Contratación Turística y Prevención de Riesgos Laborales en el Turismo (optativa y semestral, que se imparte el cuarto año). Dicho módulo persigue dar al alumno de turismo una visión lo más completa posible del ordenamiento jurídico español, relacionándolo en todo caso con el desarrollo de su vida profesional, desde un punto de vista privado y mercantil-laboral, como público-administrativo.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

**Recomendaciones para cursar esta asignatura:**

Es recomendable que el alumno tenga aprobada la asignatura "Introducción al Derecho" impartida el primer año del Grado en Turismo.

Poseer conocimientos informáticos básicos (ser usuario de Microsoft Office e Internet) con la finalidad de poder utilizar el anillo digital docente de la Universidad de Zaragoza cuya plataforma docente es el MOODLE. En dicha plataforma se colgarán los documentos de indispensable conocimiento por el alumno matriculado en la asignatura (en formatos Word, Excel, PDF, Power Point o Prezi) así como otros recursos y materiales que podamos utilizar durante el curso (tales como videos, etc.).

## 2.Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

**Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

#### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio)

para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG2 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.

CG3 - Creatividad y capacidad de adaptación al entorno cambiante.

CG4 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG5 - Motivación por la calidad, la innovación y la responsabilidad social corporativa.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral, económica y medioambiental.

CE5 - Tener una marcada orientación de servicio al cliente.

CE6 - Conocer los agentes turísticos.

CE9 - Emprender proyectos empresariales turísticos

CE13 - Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.

CE15 - Manejar técnicas de comunicación.

CE17 - Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

CE28 - Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.

### 2.2.Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

Adquirir un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-mercantil y jurídico-laboral en el ámbito de las empresas y actividades turísticas.

Conocer y comprender la legislación esencial y jurisprudencia relevante sobre Derecho mercantil y Derecho laboral que afecte la actividad realizada por el empresario turístico.

Identificar los pasos y procedimientos legales necesarios para poder constituir una empresa turística en Aragón.

Ser capaz de comprender el tenor de las cláusulas esenciales de un contrato de trabajo, así como interpretar una nómina y una carta de despido.

Valorar con análisis crítico y reflexivo documentos de carácter jurídico sobre Derecho mercantil y laboral del turismo, tales como, leyes y reglamentos, artículos de revistas y manuales, sentencias y laudos arbitrales, contratos y noticias periodísticas.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El graduado en Turismo requiere tener una comprensión sistemática de las cuestiones esenciales del Derecho mercantil y laboral aplicadas al ámbito de las empresas y actividades turísticas.

La resolución jurídica de cualquier problema que afecte a las empresas y actividades turísticas requiere operar sobre conceptos básicos de Derecho mercantil, tales como la noción jurídica de empresa y empresario, los deberes de contabilidad y publicidad mercantiles, el estatuto de las sociedades personalistas (sociedad colectiva y sociedad comanditaria simple) y las sociedades de capital (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada, además de las sociedades unipersonales y la sociedad limitada nueva empresa) y los títulos valores. A partir de aquí se podrá comprender mejor el estatuto singular del empresario turístico aragonés.

Asimismo, el estudio del marco normativo de la libre competencia y de la competencia desleal y la protección jurídica de la propiedad industrial (marcas, nombres comerciales, patentes y modelos de utilidad) deben formar parte del bagaje de conocimientos del graduado en Turismo. Importante mención merece el conocimiento de la responsabilidad del empresario en la contratación con consumidores o usuarios.

En lo que concierne al Derecho del trabajo, es importante que el estudiante del Grado en Turismo identifique los elementos esenciales de un contrato de trabajo y conozca su régimen jurídico (modalidades, salario, ordenación del tiempo de trabajo, interrupción y suspensión de la relación laboral, y sus medios de extinción) y sea capaz de distinguir una actividad humana sometida al ámbito del Derecho del trabajo de otra que no lo está.

Asimismo, al finalizar la asignatura el graduado en Turismo estará capacitado para explicar el contenido esencial del derecho de libertad sindical y como se negocia un convenio colectivo, todas ellas cuestiones de Derecho colectivo del trabajo, necesarias de conocer en el mundo empresarial y, por ende también, en el campo de las empresas y actividades turísticas.

### 3.Evaluación

#### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

##### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El alumno tiene derecho a acogerse a los siguientes sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación global.

##### **1) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Para la evaluación continua se exige la participación activa presencial de estudiante y la participación en las tareas y actividades programadas durante el curso. **Se exige la participación activa en las clases.**

La calificación final de la asignatura resultará de la suma ponderada de las actividades de evaluación, debiéndose obtener una calificación final mínima de 5 puntos. A lo largo del curso se realizarán 5 exámenes de 5 preguntas cada uno. Para que puedan mediar, se necesita obtener al menos 4,5 en cada uno de ellos, debiendo, como se ha indicado anteriormente, obtener una calificación final mínima de 5 puntos

##### **2) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL**

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o no superen la evaluación continua deberán realizar una prueba individual al finalizar el semestre (en el calendario de evaluación que disponga la Universidad de Zaragoza) que supondrá el 100% de la calificación final.

La estructura del examen será: 10 preguntas cortas sobre contenidos teóricos de toda la asignatura.

##### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad.

### 4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

#### 4.1.Presentación metodológica general

La asignatura "Derecho Mercantil y Laboral del Turismo" tiene una doble dimensión: teórica y práctica. La metodología de enseñanza combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo no presencial y autónomo del estudiante que tiene lugar fuera del aula (estudio personal en casa, en la biblioteca, etc.) para lo cual la utilización de la

plataforma MOODLE de la asignatura resultará imprescindible.

El modelo metodológico de la asignatura se basa en una lectura intensa (manual, apuntes y normativa jurídicos indicados por el profesor) y en la reflexión constante de los alumnos, especialmente durante la resolución de los casos prácticos.

## 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.**

### ACTIVIDADES DOCENTES:

- Clases presenciales expositiva-participativas.
- Sesiones informativas prácticas.
- Estudio de casos reales y sentencias.
- Debates en clase dirigidos.
- Análisis de documentos, especialmente de noticias periodísticas.
- Visitas guiadas a instituciones públicas (Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Instituto Aragonés de Fomento, etc.) o empresas privadas.
- Charlas de especialistas invitados.
- Pruebas de conocimientos.
- Tutorías individuales y grupales.

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

- Docencia en red: los estudiantes tendrán a su disposición en la plataforma MOODLE diversos materiales, tales como, textos, apuntes, esquemas, casos prácticos, sentencias, guía de actividades, calendario de trabajo, etc.

Se promueve que el alumno participe activamente utilizando el "Foro de dudas y consultas" como espacio de estudio y debate.

- Prácticas y pruebas no presenciales: Eventualmente, el profesor podrá solicitar a los alumnos la resolución de casos y tareas evaluables a través de la plataforma MOODLE.

## 4.3. Programa

### DERECHO MERCANTIL

TEMA 1.- EL DERECHO MERCANTIL

TEMA 2. LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO

TEMA 3. REGISTRO MERCANTIL Y EL DEBER DE CONTABILIDAD

TEMA 4: EL EMPRESARIO INDIVIDUAL

TEMA 5: EL EMPRESARIO SOCIAL

TEMA 6: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (I)

TEMA 7: LAS SOCIEDADES DE CAPITAL (II)

TEMA 8: EL EMPRESARIO TURÍSTICO. LAS EMPRESAS TURÍSTICAS EN ARAGÓN

TEMA 9. LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

TEMA 10: EL DERECHO DE LA COMPETENCIA

TEMA 11: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DEL EMPRESARIO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TEMA 12. DERECHO CAMBIARIO Y TÍTULOS-VALORES

---

## DERECHO LABORAL

TEMA 1. CONCEPTO DE RELACION JURÍDICO-LABORAL. SUJETOS DE LA MISMA

TEMA 2. CONCEPTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO LABORAL

TEMA 3. EL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 4. EL SALARIO

TEMA 5. LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

TEMA 6. DERECHOS Y DEBERES EN LA RELACIÓN LABORAL

TEMA 7. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 8. INTERRUPCIONES Y SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 9. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

TEMA 10. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TEMA 11. LA LIBERTAD SINDICAL

TEMA 12. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA LABORAL

TEMA 13. LA HUELGA

TEMA 14. EL TRABAJADOR AUTÓNOMO

### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

#### **Primer módulo: Derecho Mercantil del Turismo**

1. Empresa, empresario y su estatuto. El emprendedor.
2. El empresario individual y el empresario social. Sociedades personalistas y sociedades de capital. Empresas de economía social.
3. El empresario turístico en particular. Las empresas turísticas en Aragón: empresas de alojamiento turístico, empresas de intermediación, empresas de restauración, complejos turísticos, y empresas de turismo activo.
4. La responsabilidad del empresario. La contratación con consumidores o usuarios. Comercio electrónico. Sistema arbitral de consumo. Hojas de reclamación
5. Derecho de la competencia. Marco normativo de la libre competencia. Competencia desleal.
6. Derecho de la propiedad intelectual e industrial. Protección de los derechos de autor. Creaciones industriales y signos distintivos.
7. Títulos valores: letra de cambio, cheque y pagaré.

#### **Segundo módulo: Derecho Laboral del Turismo**

1. Ámbito de aplicación del Derecho del trabajo. Inclusiones y exclusiones.
2. Sistema normativo del Derecho del trabajo. Fuentes de la relación laboral y criterios interpretativos de las normas laborales.
3. Relaciones individuales de trabajo: el contrato de trabajo y sus modalidades; trabajador y empresario; el salario, su estructura y protección; las vacaciones; los permisos y las excedencias; el despido y su tipología; participación de los trabajadores en la dirección de la empresa.

4. Relaciones colectivas de trabajo: la libertad sindical; la negociación colectiva y el convenio colectivo. Aplicaciones a la empresa turística.
5. El trabajador autónomo. Aplicación al ámbito turístico.

El calendario lectivo oficial es el aprobado por la Universidad de Zaragoza para el curso 2019/2020.

Los períodos no lectivos y festividades también son dispuestos por la propia universidad. Los horarios de clase, la asignación de las aulas y las fechas de los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura son establecidos por la dirección de la Escuela de Turismo Universitaria de Zaragoza.

El profesor comunicará a través de la plataforma MOODLE el cronograma de actividades clave con antelación suficiente, incluyendo las fechas de entrega de los casos prácticos y cuestionarios resueltos.

#### **Áreas de conocimiento involucradas**

Derecho mercantil: 50%

Derecho del trabajo y de la seguridad social: 50%

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**

[http://biblos.unizar.es/br/br\\_citas.php?codigo=29113&year=2019](http://biblos.unizar.es/br/br_citas.php?codigo=29113&year=2019)